



DECRETO ALCALDICIO N° 2684 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA,

12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 71 de fecha 11 de septiembre de 2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10 Punto 7 letra j, Reglamento de Compras "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", para la Contratación de Servicio Apoyo en la Dirección de Seguridad Pública .

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación del Servicios de Apoyo la Dirección de Seguridad Pública, al Proveedor **JANET ALEJANDRA MUÑOZ VILO**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del 10 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto de \$ 500.000, impuesto incluido, en el mes de septiembre y \$750.000.- impuesto incluido en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019 quien cumplirá funciones:

- Apoyo administrativo al Dirección de Seguridad Pública.
- Recepción de documentos.
- Apoyo en actividades de la Dirección de Seguridad Pública como reuniones y otras actividades.
- Entrega y recepción de documentos en edificio consistorial, para ser distribuidos a quienes corresponda.
- Atención de público en general.
- Atender las necesidades del Alcalde, cuando se requiera.
- Prestar apoyo a las otras áreas a cargo de la Dirección de Seguridad Pública.
- Atender cualquier actividad que sea solicitada por el Director Dirección Seguridad Pública

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 11.09.2019.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnico y Profesionales", Gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE